

Gobierno de la Ciudad de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-09000-19-0624-2020

624-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,038,010.3
Muestra Auditada	57,983,467.9
Representatividad de la Muestra	78.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 74,038,010.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 57,983,467.9 miles de pesos, que representó el 78.3% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México, ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control Interno

Ambiente de Control	
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó códigos de ética y de conducta aplicables a la Secretaría de Administración y Finanzas, los dio a conocer a todo el personal de la institución y a terceros con los que se relaciona la institución.</p> <p>Implemento un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>Cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Integró comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de control interno y administración de riesgos</p> <p>Contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y un Manual General de Organización.</p> <p>Dispuso de un Manual General de Organización en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior donde se establecen; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información; fiscalización; rendición de cuentas y armonización contable</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>No instituye un procedimiento distinto al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>No informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No integra comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de ética e integridad, auditoría interna; control y desempeño; adquisiciones y obra pública.</p> <p>No evalúa el desempeño del personal que labora en la institución</p>

Administración de Riesgos	
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Contó con un Plan o Programa Estratégico 2019 en el que se establecen los objetivos y metas de la institución que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente y cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>Identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de</p>	<p>Carece de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico 2019.</p> <p>No establece metas cuantitativas.</p> <p>No determina parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>No establece objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional, ni los da a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Carece de una metodología para identificar, evaluar,</p>

<p>sus objetivos y metas.</p> <p>Contó con lineamientos en los que se establecen mecanismos y procedimientos, la dependencia acreditó haber realizado una actualización al menos en una ocasión cada año los últimos dos ejercicios.</p> <p>Informo a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>	<p>administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico 2019.</p> <p>No indica tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución</p>
---	--

Actividades de Control

Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con un Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Cuenta de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Dispuso de licencias, contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Realizó un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</p>	<p>No formaliza un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>No integra un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

Información y Comunicación

Fortalezas	Debilidades
<p>Cuenta con un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plano o Programa Estratégico.</p> <p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Generó los Estados Financieros requeridos, los informes de pasivos y las notas a los mismos.</p> <p>Aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos para</p>	<p>No informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>

los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Implemento un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión	
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
	No evalúa los objetivos y metas establecidos en su Plan Operativo Anual 2019, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
	No realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
	No realiza autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
	No lleva a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
	No lleva a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información que acreditó los mecanismos de control implementados que fortalecen los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) recibió de la Federación recursos por 93,348,525.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 19,310,514.7 miles de pesos les correspondieron a las alcaldías, y 74,038,010.3 miles de pesos, al Gobierno de la Ciudad de México y, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 314.8 miles de pesos, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México dispuso de 74,038,325.1 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno de la Ciudad de México
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados de la Federación al estado	Recursos asignados a alcaldías	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	65,062,268.0	13,269,186.4	51,793,081.6
Fondo de Fomento Municipal	3,785,125.0	3,982,777.3	-197,652.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,511,840.5	755,914.0	2,755,926.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	746,607.6	388,337.8	358,269.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,331,552.5	297,034.8	1,034,517.7
Fondo del ISR	9,631,365.7	0.0	9,631,365.7
Tenencia o uso de vehículos	508.5	0.0	508.5
Fondo de Compensación del ISAN	597,127.4	114,969.4	482,158.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,864,399.1	436,299.5	1,428,099.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	132,513.5	0.0	132,513.5
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	6,685,217.2	65,995.5	6,619,221.7
Totales	93,348,525.0	19,310,514.7	74,038,010.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

El Gobierno de la Ciudad de México asignó a las alcaldías en el presupuesto asignado original, los recursos de las participaciones federales 2019, de acuerdo con el importe aprobado en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, y que el ejercicio de estos recursos se administró a través de la SAF, por su cuenta y orden, y únicamente se transfirieron los recursos erogados a través del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" detallados en el resultado 4 de estas cédulas, por lo tanto, considerando el monto asignado a las alcaldías, el gobierno de la

Ciudad de México administró un total de 93,348,839.8 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 93,348,525.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 314.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SAF, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 93,348,839.8 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Federación 93,348,525.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2019, de los cuales 19,310,514.7 miles de pesos les correspondieron a las alcaldías, recursos que administró la SAF y 74,038,010.3 miles de pesos al Gobierno de la Ciudad de México y, al 31 de marzo de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 314.8 miles de pesos, por lo que el gobierno de la Ciudad de México dispuso de 93,348,839.8 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de marzo de 2020, 93,348,839.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible más 186,109.1 miles de pesos pagados con otros recursos que se administraron en la cuenta bancaria de las participaciones federales 2019.

Asimismo, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 10,442,458.7 miles de pesos, la SAF otorgó ayudas sociales por 6,135,157.1 miles de pesos por cuenta y orden de 10 dependencias y de 11 alcaldías, y el saldo por 4,307,301.6 miles de pesos, los transfirió a 23 ejecutores del gasto, los cuales reportaron como ejercido el 100.0% de los recursos transferidos también como apoyos sociales.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO A 30/03/20	% VS PAGADO	% VS DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	45,540,893.7	48.7	48.8
2000	Materiales y Suministros	3,960,029.8	4.2	4.2
3000	Servicios Generales	21,091,718.5	22.5	22.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,442,458.7	11.2	11.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,740,451.5	1.9	1.9
6000	Inversión Pública	9,829,456.8	10.5	10.5
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	381,074.8	0.4	0.4
8000	Participaciones y Aportaciones (8531-otros convenios)	450,000.0	0.5	0.5
9000	Deuda Pública	98,865.1	0.1	0.1
	TOTAL	93,534,949.0	100.00	100.2
	Menos erogaciones financiadas con otros recursos	186,109.1		0.2
	TOTAL, DISPONIBLE	93,348,839.8		100.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) destinó al 31 de diciembre de 2019, 1,831,312.1 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 1,420,495.9 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas, extraordinaria del aguinaldo y vales de despensa del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 8,672 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de salario base, asignación adicional, cantidad adicional, reconocimiento mensual, aguinaldo y vales de despensa, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

7. La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) destinó al 31 de diciembre de 2019, 12,195,571.2 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 10,168,608.2 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas, extraordinaria del aguinaldo y vales de despensa del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 44,988 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de salario base, compensación por riesgo SSP, compensación por contingencia SSP, compensación por grado SSP, reconocimiento mensual, aguinaldo y vales de despensa, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada;

asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

8. La Secretaría de Gobierno (SEGOB) destinó al 31 de diciembre de 2019, 2,374,958.4 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 1,722,600.6 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas, extraordinaria del aguinaldo y vales de despensa del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 9,049 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de salario base, asignación adicional, aguinaldo y vales de despensa, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

9. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) destinó al 31 de diciembre de 2019, 1,309,442.2 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 957,517.4 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas y vales de despensa del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 4,376 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de salario base, asignación adicional, apoyo canasta básica SUTGCMX, reconocimiento mensual y vales de despensa, cumplieron con el tabulador autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

10. La Procuraduría General de Justicia (PGJ) destinó al 31 de diciembre de 2019, 4,336,303.9 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 3,882,109.6 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas y extraordinaria del aguinaldo del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 16,458 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de salario base, compensación de mercado PGJ, asignación adicional, compensación de riesgo, asignación adicional MP y aguinaldo, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

11. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) destinó al 31 de diciembre de 2019, 2,871,189.3 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 2,359,106.8 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas, extraordinaria del aguinaldo y vales de despensa del

ejercicio fiscal 2019 pagadas a 11,481 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de salario base, asignación adicional, reconocimiento mensual, ayuda para capacitación y desarrollo SUTGCDMX, aguinaldo y vales de despensa, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

12. La Policía Bancaria e Industrial (PBI) destinó al 31 de diciembre de 2019, 2,321,104.4 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno de la Ciudad de México al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 2,317,644.6 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 19,271 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de haber, compensación por riesgo y compensación al puesto, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

13. Los expedientes unitarios de adquisiciones relacionados con los contratos números 10612PLNLDGAPDAPO119 por 31,037.5 miles de pesos y el 10092PLNLDGAPDAPO119 por 30,515.9 miles de pesos, por un monto de pagados con recursos de Participaciones, celebrados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se adjudicaron bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a la normativa; sin embargo, la fecha de la firma del contrato número 1061 2P LN L DGAP DAPO 1, fue el 20 de septiembre de 2019 y, según lo establecido en las bases debió ser el 16 de abril de 2019; asimismo, en este mismo contrato se observó la falta del dictamen para el fallo, como los señalan las bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/003/19.

El gobierno de la Ciudad de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el dictamen para el fallo, con lo que se solventa lo observado.

14. Respecto de los expedientes unitarios de adquisiciones 10612PLNLDGAPDAPO119 y 10092PLNLDGAPDAPO119, se comprobó la falta de las actas entrega de los bienes y la evidencia de la entrada a almacén, así como falta de la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes al almacén, así como la fianza de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

15. Los contratos con números DGCOP-LPN-L-4-170-19 y DGOIV-LPN-L-1-056-19 se adjudicaron mediante licitación pública y los contratos número DGCOP-AD-L-2-435-19, DGOIV-AD-L-1-171-19, DGOIV-AD-L-1-173-19 y DGOIV-AD-L-1-210-19 ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios se adjudicaron a través de la modalidad de adjudicación directa; asimismo, los contratos con números DGPE/PPS/01/2013, DGSU-2016-DAP-PS-LP-230 que corresponden a Proyectos para Prestación de Servicios a largo plazo, se verificó que se respetaron los montos máximos y mínimos autorizados para la contratación de obra pública, los fallos y los montos coinciden con las propuestas ganadoras y no estuvieron impedidas para la formalización de los contratos de Obra Pública a base de precios unitarios.

16. Respecto de los contratos con números DGOIV-AD-L-1-171-19 y DGOIV-AD-L-1-173-19, se observó la falta del Dictamen Técnico del procedimiento declarado desierto, la falta de cotización de los trabajos e inclusión en el contrato de la cláusula de Intervención de la Dirección de Ingeniería y Costos, el envío del presupuesto a la Dirección de Ingeniería y Costos; así como la falta del Presupuesto y Matrices de Análisis.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/015/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México no acreditó la suficiencia presupuestal de los expedientes técnicos unitarios de los contratos con números DGPE/PPS/01/2013, DGCOP-LPN-L-4-170-19 y DGSU-2016-DAP-PS-LP-230; asimismo, en el contrato número DGOIV-AD-L-1-210-19, no presentó evidencia de que la licitación pública haya sido declarada desierta.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/016/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los expedientes unitarios de obras con número de contrato DGOIV-AD-L-1-171-19 por un monto de 44,363.7 miles de pesos, se comprobó que falta el aviso de término de la obra, la bitácora, la evidencia de liquidación de los trabajos, el acta entrega-recepción, la fianza de vicios ocultos y el finiquito de la obra y del contrato número DGOIV-AD-L-1-173-19 se comprobó la falta del aviso de término de la obra, la evidencia de liquidación de los trabajos, el acta entrega-recepción, la fianza de vicios ocultos y el finiquito de la obra.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita toda a documentación relacionada con la entrega recepción de las obras, con lo que se solventa lo observado.

19. Respecto de los contratos con números DGCOP-LPN-L-4-170-19, DGOIV-AD-L-1-210-19 y DGOIV-LPN-L-1-056-19 se comprobó que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma la fianza de cumplimiento del contrato; asimismo, se verificaron los avisos de inicio y terminación de obra, bitácora de obra, actas de entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito de obra, lo cual obra en los expedientes respectivos.

20. Respecto del expediente con número de contrato DGCOP-LPN-L-4-170-19 se comprobó la falta de documentación justificativa para el pago de la estimación número 11 por 31,999.9 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la documentación justificativa para el pago de la ministración número 11 del contrato DGCOP-LPN-L-4-170-19 por 31,999,998.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. De la revisión a las estimaciones en el contrato con número DGPE/PPS/01/2013 no se integró en el expediente la documentación justificativa para el pago mensual por 60,303.3 miles de pesos, como son las solicitudes del pago del servicio de los meses de enero a marzo y noviembre; los reportes diarios del mes de agosto, octubre, noviembre, diciembre y que los reportes mensuales de desempeño de pagos no tienen las firmas completas de los meses de enero a marzo y, del contrato número DGSU-2016-DAP-PS-LP-230 no entregaron la documentación justificativa de los cuatro pagos trimestrales por 125,597.7 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos de los contratos DGPE/PPS/01/2013 y DGSU-2016-DAP-PS-LP-230 por 185,900,979.86 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,983,467.9 miles de pesos, que representó el 78.3% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019 el Gobierno de la Ciudad de México ejerció un importe de 59,230,408.24 miles de pesos, en tanto que al 31 enero de 2020, corte de la revisión, la entidad gastó 74,038,010.3 miles de pesos que representa el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, servicios personales y obra pública, de las cuales la entidad fiscalizada solventó en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Administración y Finanzas (SAF), de Seguridad Ciudadana (SSC), de Obras y Servicios (SOBSE), del Gobierno de la Ciudad de México, de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), la Fiscalía General de Justicia (FGJ), el Sistema de Aguas (SACMEX) y la Policía Bancaria e Industrial (PBI), todos de la Ciudad de México.